

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21

FIDUCIARIA PREVISORA S.A.

PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-011-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE UN CENTRO SACUDETE UBICADO EN POPAYAN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.”

INFORME DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Numeral 1.10. Subcapítulo I “Generalidades”, del Capítulo II “Disposiciones Generales” y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones a los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a la matriz de riesgos, a los anexos técnicos y a cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, entre los días veinticinco (25) de febrero al primero (1) de marzo de 2022, una vez cumplido este traslado, se presentaron dentro del mismo las siguientes observaciones, a las cuales se dará respuesta de la siguiente manera:

De: LICITACIONES 2021 <licitaciones554@gmail.com>
Enviado: lunes, 28 de febrero de 2022 5:30 p. m.
Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>
Asunto: ACLARACION DE INQUIETUD . PAF-ICBFGS-O-011-2022.

Observación
<p><i>Buenas tardes Respetados Señores, por medio del presente solicitamos amablemente a la entidad que nos aclare las siguientes dudas:</i></p> <ol style="list-style-type: none"><i>1. Un centro integrado comunitario sería considerado como edificación institucional?</i><i>2. Un centro de bienestar animal es considerado como edificación institucional?</i><i>3. Un cupo crédito "Crediexpress" es válido para acreditar la capacidad financiera?</i>
Respuesta 1 y 2
<p>Se informa al interesado que, no es posible pre-evaluar contratos para acreditar la experiencia de un proponente, por no ser esta la etapa procedimental para el efecto, sin embargo, se aclara que, para el presente proceso de selección, la experiencia requerida en los Términos de Referencia se encuentra relacionada con el Objeto de lo que se pretende contratar, ya que la Entidad debe salvaguardar los principios de razonabilidad y proporcionalidad.</p> <p>Por lo tanto, el proponente debe acreditar la experiencia teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 2.1.3.1 de la experiencia específica. “CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O MEJORAMIENTO O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS”. Entiéndase por edificaciones institucionales aquellas que se encuentran definidas en el título K.2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL de la NSR-10.</p> <p>Por tanto, el interesado debe revisar si el contrato que pretende aportar se enmarca dentro de las definiciones anteriormente mencionadas.</p>

Respuesta 3

Teniendo en cuenta la observación del interesado, es pertinente aclarar que un cupo crédito "Crediexpress" es admitido siempre y cuando cumpla con todas las condiciones establecidas en el numeral 2.1.2 de los términos de referencia.

Para constancia, se expide a los tres (03) días del mes de marzo de 2022.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21
FIDUCIARIA PREVISORA S.A.**